



235

**DECRETO: Nº 629**

**VISTO:** El Expte. N° 7.941-M17(I)-M-21, mediante el cual se tramita el pago de la Factura "C" N° 00002-00000077 de fecha 01/07/2021, por el importe total de \$ 90.000.- (pesos noventa mil), emitida por la Firma "MARTO NANCY ELIZABETH", CUIT N° 27-29390819-8; y

18.750-

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines tramitados, se agrega la referida Factura (fs. 02), emitida en concepto de "Alquiler de Camión Dodge 800 dominio WZJ 670, correspondiente al mes de Junio de 2021", con sus respectivos Partes Diario de Trabajo (fs. 04/22);

**Que** a fs. 24 Funcionarios de la Sub-Secretaría Servicios Urbanos informan que el proveedor realizó mal la Factura por lo que se le solicitó la correspondiente Nota de Crédito e indican que el importe a abonar por el trabajo prestado en el mes de Junio es de \$ 71.250.- (pesos setenta y un mil doscientos cincuenta), por lo que a fs. 23 glosa Nota de Crédito correspondiente a la citada Factura;

**Que** a fs. 30 el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación del referido servicio facturado y a fs. 32 el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos solicita el reconocimiento y pago de los servicios prestados por el citado camión;

**Que** a fs. 34/34 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado a fs. 01, correspondiendo el reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 35 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa -por el importe de \$ 71.250.- y a fs. 35 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 36 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL****DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "MARTO NANCY ELIZABETH", CUIT N° 27-29390819-8, consistentes en el alquiler del Camión Dodge 800 dominio WZJ 670, correspondiente al mes de Junio de 2021, y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

23 SEP 2021

III...  
**DECRETO: Nº 629**

Factura N°	Fecha de emisión	Período	Importe
C 0002-00000077	01/07/2021	Junio/21	\$ 90.000.-
- Nota de Crédito C 00002-00000002	18/07/2021		\$ 18.750.-
<b>Total</b>			<b>\$ 71.250.-</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.- (FSM)

**ALFREDO A. ALVIERI**  
 Sec. de Planificación y Gestión de  
 Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
 Municipalidad de Yerba Buena



**MARIANO CAMPERO**  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**C.P.N. HERNÁN E. GANEN**  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA